

Vino En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por Antonio Cano vecino de esta Ciudad y Abas-
tecedor de vino de los Cortados de ella, por el que pide
la replica que tiene hecha, para que se aumente un
quarto a cada arumbre de esta especie en este presente
mes y que se venda a once quartos mediante el mismo
precio que a tomado en los lugares a donde se conduce
que lo son la villa de Terebin y Pliego, ~~en esta~~ ^{on} a esta
Acordado por esta Ciudad que justificandose por dho
Abasteredor los precios a que se vende esta especie
en los expresados lugares se daría Providencia
lo que ha practicado como se corrobora en la Justifi-
ficacion y demas Documentos que presenta, por los
que consta, estar vendiendo cada arroba de vino
en esta villa de Terebin a veu de tres y medio y siete
y en la de Pliego, a veu de tres y medio y un quarto
y en ~~alguna~~ ^{alguna} y tres quartos, y en
su inteligencia Acordo esta esta Ciudad que viendo
los vinos que se vendan de buena y mejor calidad
como lo sienta dho Abasteredor en suprimen
Memorial, se le conceda el alza de un quarto en
cada una Arumbre, dandose esta a once quartos
por lo que Notia al presente mes de Diciembre.

En este Ayuntamiento se ha visto el Informe he-
cho por los señores D.ⁿ Andres Ferrer, y D.ⁿ Gines
Garcia Alcaraz Regidores y Comisarios de lo am-
to

